



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos prevenidos en el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, Reglamento General de Policía, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que “Aranjuez Rural, Sociedad Limitada” solicita autorización de instalación para el ejercicio de la actividad de celebración de eventos en polígono 11, parcela 11, calle Gobernador del Real Cortijo de San Isidro, de Aranjuez, para que, en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Aranjuez, a 28 de septiembre de 2016.—El concejal-delegado, David Estrada Ballesteros.

(02/33.903/16)

